



Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernandez

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 29062601

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernandez en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.5.99 Otras (TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS)	40	9992	103	RD\$	500,000.00
Total				RD\$	500,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

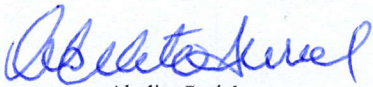
Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	40	9992	103	500,000.00
Total Gestión administrativa y financiera				500,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				500,000.00
Total General de Gastos				500,000.00

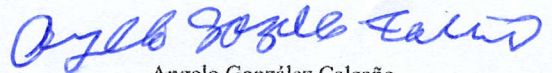
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernandez a los 29 días del mes de Junio del año 2026.

FIRMADO:



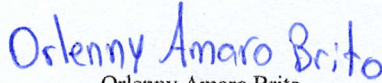
Abelito Suriel

Alcalde



Angelo González Calcaño

Presidente de la Sala



Orlenny Amaro Brito

Secretaria de la Sala

